

## ACTA DE REUNIÓN DE COMISIÓN MIXTA 1 RENDICIÓN DE CUENTAS 2025

En el Distrito Metropolitano de Quito siendo las 16h30 del día 24 de Abril del año 2026 se instala la reunión convocada mediante oficio Oficio Nro. GADDMQ-AZMS-2026-1491-O del 22 de abril de 2026 dirigida a los Asambleístas distritales con el objetivo de dar cumplimiento a la normativa vigente para el proceso de rendición de cuentas del ejercicio fiscal 2025, la misma que señala:

**“Artículo 95** de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *‘Las ciudadanas y ciudadanos, en foro individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad’.*

**“Artículo 204** de la Constitución de la República del Ecuador, **determina:** *“El pueblo es el mandante y primer fiscalizador del poder público, en ejercicio de su derecho a la participación”; numeral 2 del artículo 208 de la Constitución de la República del Ecuador señala que es obligación y atribución del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social: “Establecer mecanismos de rendición de cuentas de los instituciones y entidades del sector público, y coadyuvar procesos de veeduría ciudadana y control social”. Emitido por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, ente rector para la implementación del proceso de rendición de cuentas en las entidades del sector público establece como parte del proceso la conformación de un equipo multidisciplinario, el cual deberá ser integrado por servidores y/o funcionarios municipales de cada una de las Direcciones de la Administración Zonal Manuela Sáenz.*

**Artículo 88** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que la rendición de cuentas es un derecho ciudadano y establece: *“Los ciudadanas y ciudadanos, en forma individual o colectiva, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afro ecuatoriano y montubio, y demás formas lícitas de organización, podrán solicitar una vez al año la rendición de cuentas a las instituciones públicas o privadas que presten servicios públicos, manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público, así como los medios de comunicación social, siempre que tal rendición de cuentas no este contemplada mediante otro procedimiento en la Constitución y las leyes”;*

**Artículo 89** de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, define a la rendición de cuentas como: *“Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligadas u obligados a informar y someterse a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de recursos públicos”.*

Reunión que se da con la presencia de los Asambleístas: Robert Steeven Camposano Pinto

,Ángela del Consuelo Anchalulsa, Steven Alejandro Romero Osorio.

Del equipo técnico de la Administración Zonal Manuela Sáenz se encuentran presentes:

Dirección Zonal de Participación Ciudadana: Jorge Vargas;  
Dirección Zonal de Desarrollo Social y Económico: Verónica Mora,  
Unidad Zonal de Planificación: Javier Campaña;  
Dirección Zonal de Hábitat y obras públicas: Klever Pilamunga

La agenda planteada para la reunión es:

1. Bienvenida
2. Socializar el Informe de Rendición de Cuentas y Formulario GAD, mostrando avances para disminuir brechas de desigualdad y otras dirigidas a grupos de Atención Prioritaria.
3. Evaluación de la Gestión Institucional
4. Observaciones y acuerdos
5. Lectura y aprobación del acta

Desarrollo de la Reunión:

1. Se aprueba por unanimidad la agenda de la reunión
2. Se procede dar la bienvenida a los asistentes
3. Presentación del Informe narrativo preliminar.
4. Definir representante de asambleístas para intervención en la Asamblea de Rendición de Cuentas.
5. Se procede a la lectura y aprobación del acta de la reunión de comisión mixta 1

Observaciones y acuerdos:

- 1 Se define el o la Asambleísta: quien será la persona encargada de Intervención de un/a asambleísta metropolitana para presentar la valoración de su evaluación del informe institucional.
- 2 Se expone la hoja de ruta que sistematiza y condensa los tiempos y acciones a ejecutar en el proceso de rendición de cuentas 2025.
- 3 Se procede a revisar el Informe Preliminar para las respectivas observaciones



<b>Section 1</b> Description of the project Start date: 2023-01-15 End date: 2023-03-31	<b>Section 2</b> Project manager Name: John Doe Email: john.doe@company.com
<b>Section 3</b> Project budget Start date: 2023-01-15 End date: 2023-03-31	<b>Section 4</b> Project status Start date: 2023-01-15 End date: 2023-03-31
	<b>Section 5</b> Project location Start date: 2023-01-15 End date: 2023-03-31

### Additional notes

- Review the project plan and ensure all tasks are completed on time.
- Communicate with the team and stakeholders regularly.

### Project completion



 Dr. S. Srinivas Deputy Commissioner, Government of Karnataka	 Dr. S. Srinivas Deputy Commissioner, Government of Karnataka
 Dr. S. Srinivas Deputy Commissioner, Government of Karnataka	 Dr. S. Srinivas Deputy Commissioner, Government of Karnataka
 Dr. S. Srinivas Deputy Commissioner, Government of Karnataka	 Dr. S. Srinivas Deputy Commissioner, Government of Karnataka
	 Dr. S. Srinivas Deputy Commissioner, Government of Karnataka

